



Ilustre Municipalidad

de Buin

Recursos Humanos

BUIN,

22 ABR. 2022

DECRETO ALC. N° 1104 **VISTOS:** Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la Aprobación del Convenio de Colaboración con Transferencia de Recursos para el programa de Fortalecimiento OMIL, Categoría Avanzada, Año 2022, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Tómese Conocimiento de la Resolución Exenta N° 79 (02/02/2022), mediante Decreto ALC. N° 362 (07/02/2022).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, en la asignación Administración de Fondos **114.05.96.005** - Fortalecimiento Línea Regular SENCE; De acuerdo a la Certificación de Contabilidad - DAF.

4.- La Solicitud de Contratación a Honorarios N° 1494 (01/04/2022), enviada por el Director de Desarrollo Comunitario, solicitando al señor Alcalde autorizar la contratación de la persona que se menciona, para prestación de servicios en el Programa denominado Fortalecimiento OMIL, Categoría Avanzada, Año 2022.

5.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

1.- Apruébese el contrato a Honorarios suscrito con la persona individualizada, para prestación de servicios como: **Profesional – Orientación laboral avanzada a los/as usuarios/as de la OMIL, contribuyendo al desarrollo de habilidades y competencias de las personas en búsqueda de empleo**, en el marco del Programa denominado Fortalecimiento OMIL, Categoría Avanzada, Año 2022, según el siguiente detalle:

Nº	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Fernanda Ignacia Miranda Flores		870.000.-	01/04/2022	31/08/2022

2.- El valor de los honorarios se pagarán previo Vº Bº del Director de Desarrollo Comunitario.

3.- El contrato se celebra con la fecha especificada en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Fondos de Terceros **114.05.96.005 – Fortalecimiento Línea Regular SENCE**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/IVR/ams

Distribución

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos

